

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/04571 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la avocación de competencias delegadas.

ANUNCIO

En fecha 16 de abril de 2025 la Alcaldía ha dictado el Decreto nº 2025-1497 de avocación de competencias delegadas que a continuación se transcribe:

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024-2776 de fecha 18 de diciembre de 2024 de creación de Áreas y Concejalías y la posterior Resolución n.º 2025-0386 de fecha 23 de enero de 2025 de creación de nuevas concejalías.

Dada la necesidad de avocar algunas competencias delegadas.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Resuelvo

Primero.- Avocar las competencias delegadas en materia de Comercio, Mercado e Informática.

Segundo.- Las Áreas y el resto de Concejalías mantienen las competencias delegadas, quedando del siguiente modo:

ÁREA DE HACIENDA, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	
Concejal Delegado de Hacienda	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Recursos Humanos	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Comercio	Alcaldía
Concejal Delegado de Empleo	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Mercado	Alcaldía
Concejal Delegado de Desarrollo Local y Sostenible	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Fondos Europeos	Manuel Verdeguer Peralta

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD Y DEPORTES	
Concejal Delegado de Educación	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Cultura	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Juventud	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Sanidad	Manuel Verdeguer Peralta
Concejal Delegada de Igualdad	Guadalupe Martínez Guillén



Concejal Delegada de Servicios Sociales y Bienestar Social	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegado de Deportes	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegada de Transparencia	Guadalupe Martínez Guillén

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
Concejal Delegado de Residuos Sólidos Urbanos	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Servicios Municipales	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Cementerios	Alcaldía
Concejal Delegado de Coordinación Jurídica	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Contratación	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana	Alcaldía
Concejal Delegado de Informática	Alcaldía

ÁREA DE URBANISMO Y URBANIZACIONES	
Concejal Delegado de Urbanismo	Manuel Verdeguer Peralta
Concejal Delegada de Urbanizaciones	M.ª Carmen López Garrido
Concejal Delegado de Ciclo Integral del Agua	Emilio Morales Gaitán
Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Patrimonio	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Transportes	Manuel Verdeguer Peralta

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, FIESTAS	
Concejal Delegado de Agricultura	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegada de Fiestas	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegado de Turismo	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Bienestar Animal	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Emergencias	Emilio Morales Gaitán
Concejal Delegado de Medio Ambiente y Calidad Medioambiental	Emilio Morales Gaitán

Tercero.- Se trata de delegaciones genéricas y su alcance está determinado en el ROF.

Esta Alcaldía se reserva el derecho a ser consultada en los asuntos de importancia.

Esta Alcaldía se reserva el resto de asuntos y competencias no delegadas. Igualmente, ante conflictos competenciales que puedan darse entre las distintas concejalías, se reserva el derecho de resolución de los actos que originen dichos conflictos.

Estas Delegaciones conllevan la facultad de gestión de los asuntos delegados, incluyendo la facultad resolutoria, esto es, dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se presenten contra los precitados actos. Se exceptuarán de esta delegación las facultades que Alcaldía delegue en la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Chiva, 16 de abril de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.